

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 244/2026

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 AGO. 2026

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República en la República Kirguisa;-

RESULTANDO: que el Gobierno de la República Kirguisa, concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República en la República Popular China, Aníbal Fernando Cabral Segalerba, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

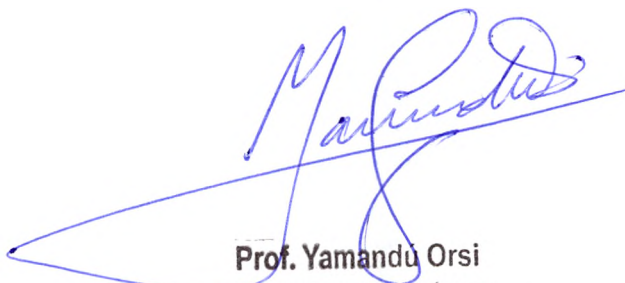
1°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Kirguisa, en calidad de concurrente, al señor Embajador Aníbal Fernando Cabral Segalerba, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Popular China.-----

2°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA